PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DE BIOQUÍMICOS PARA ACREDITACIÓN LEY N° 19.664 AÑO 2021

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

9. PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE BIOQUÍMICOS

9.1 DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de Evaluación de Bioquímicos se representan en la siguiente:

TABLA N° 78: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	
DIMENSIONES DE EVALUACIÓN	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
ÁREA TÉCNICA	○ Especialización, Subespecialización, Capacitación, y Perfeccionamiento ○ Labor Docente Institucional y de Investigación ○ Reconocimiento Académico
ÁREA CLÍNICA	○ Atención Abierta ○ Atención Cerrada ○ Atención de Procedimientos y Exámenes ○ Actuación en Situaciones Críticas
ÁREA ORGANIZACIONAL,	○ Relación de Cargos y Desempeño de Funciones de Responsabilidad ○ Relación de Aportes Realizados ○ Reconocimientos Institucionales

9.2 PUNTAJES MÁXIMOS Y PUNTAJES MÍNIMOS PARA ACREDITAR

El puntaje máximo asignable a un postulante en la suma de todos los rubros considerados en el proceso será de 1000 puntos, no obstante, para acreditar, el profesional debe obtener al menos 600 puntos como puntaje total y satisfacer los mínimos expresados en cada Área, según la siguiente tabla:

TABLA N° 79: PUNTAJES DE POR DIMENSIONES DE EVALUACIÓN		
DIMENSIONES DE EVALUACIÓN	**BIOQUÍMICOS**	
	PUNTAJE MÁXIMO	**PUNTAJE MÍNIMO PARA ACREDITAR**
ÁREA TÉCNICA	400	200
ÁREA CLÍNICA	400	200
ÁREA ORGANIZACIONAL	200	100
TOTAL	**1000**	
PUNTAJE MÍNIMO ACREDITACIÓN		**600**

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

9.3 CONSIDERACIÓN DE LAS DIMENSIONES A EVALUAR

9.3.1 ASPECTOS GENERALES

a) ÁREA TÉCNICA

Para el período de evaluación desde el 1 de mayo del año 2012 y el 30 de abril de 2021, se exigirá al menos, un Certificado del Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Servicio de Salud, Certificado del Subdirector Médico de cada Establecimiento y/o del Jefe de Servicio Clínico que acredite la relación cronológica de las actividades desempeñadas en dicho período.

b) ÁREA CLÍNICA

Para el período de evaluación desde el 1 de mayo del año 2012 y el 30 de abril de 2021, se exigirá al menos, un Certificado del Subdirector Médico de cada Establecimiento y/o del Jefe de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo correspondiente, o quien haga sus veces, que acredite la relación cronológica de las unidades de trabajo en que se ha desempeñado el profesional en el período a evaluar y las actividades desempeñadas en dicho período.

c) ÁREA ORGANIZACIONAL

Para el período de evaluación desde el 1 de mayo del año 2012 y el 30 de abril de 2021, se exigirá al menos, un Certificado del Subdirector Médico de cada o quien haga sus veces, que acredite la relación cronológica de las unidades de trabajo en que se ha desempeñado el profesional en el período a evaluar y las actividades desempeñadas en dicho período. A los criterios **Relación de Cargos y Desempeño de Funciones de Responsabilidad; Relación de Aportes Realizados y Reconocimientos Institucionales** recibidos en el Área Organizacional, que correspondan a los últimos tres años del período objeto de evaluación, se les asignará el doble del puntaje previsto.

9.3.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS

a) ÁREA TÉCNICA

El Área Técnica evalúa, en relación al período objeto de la acreditación, los logros del profesional en función del grado de actualización y desarrollo alcanzados a través de actividades formales e informales de capacitación, así como también, su contribución en la formación de otros profesionales y en la generación de nuevo conocimiento.

El Área Técnica se acreditará mediante los siguientes factores con sus correspondientes puntajes y que son indicados en la siguiente tabla:

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

TABLA N° 80: FACTORES DE ACREDITACIÓN	
FACTORES	**PUNTAJE MÁXIMO**
1. Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización	250
2. Labor Docente y de Investigación Realizada	100
3. Reconocimiento Académico	50
PUNTAJE MÁXIMO ÁREA TÉCNICA	**400**

La escala general de puntuación a la que se ceñirá esta Área será de 0 a 400 puntos, en que el puntaje máximo es de 400 puntos y el puntaje mínimo para acreditar será de 200 puntos.

Los antecedentes válidos que se evaluarán, son las certificaciones de las actividades realizadas entre el 1 de mayo del año 2012 y el 30 de abril de 2021.

Las actividades de Capacitación y Perfeccionamiento podrán versar sobre toda clase de acciones de promoción y recuperación de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación y reinserción social de las personas enfermas, especialmente cuando impliquen transferencia y aplicación de nuevos conocimientos y técnicas de diagnóstico y terapéuticas, gestión en salud, investigación aplicada, desarrollo tecnológico, docencia y cualquier otra Área de actividad que sea necesario fomentar para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

También serán consideradas aquellas actividades cuyos objetivos pedagógicos sean pertinentes con el desempeño profesional, en que se considerará preferentemente aquellas que sean coherentes con las políticas impartidas por el Ministerio de Salud en materia de Capacitación, los objetivos del Servicio de Salud y las necesidades de los establecimientos donde haya laborado el profesional funcionarios durante el período de evaluación.

Dentro del primer factor se considerará La Especialización y Subespecialización que hubiere realizado el profesional de la Etapa Planta Superior, que, al 1 de mayo del año 2012, no poseía la condición de especialista.

En el caso que el profesional funcionario hubiere obtenido su Especialización o Subespecialización antes del 1 de mayo del año 2012, se otorgará la mitad del puntaje correspondiente la Especialización y Subespecialización fuera del periodo de evaluación.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

a.1) Factor Capacitación, Perfeccionamiento, Especialidad y Subespecialidad

(Puntaje Máximo 250 ptos.)

- Las Actividades de Capacitación y Perfeccionamiento se acreditarán mediante una relación cronológica y pormenorizada de éstas, realizadas por el profesional funcionario en el período objeto de evaluación, acompañada de las respectivas certificaciones emitidas por las entidades responsables de las actividades, en original o fotocopia validada[34].

- Se considerará Actividad de Perfeccionamiento, la actividad de capacitación específica o estadías con una duración superior a 120 hrs. cronológicas.

- Ante la dificultad de presentar pruebas documentales, se considerará como válido los Certificados emitidos por la Unidad de Capacitación del establecimiento, Jefe de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo u Oficina de Personal (para las actividades registradas en Hoja de Vida), que den cuenta de las actividades de capacitación realizada.

- Se dará preferencia en el puntaje sólo a aquellas actividades en las que, además del criterio de asistencia, se exija evaluación o el cumplimiento de otros requisitos de aprobación, tales como la aplicación de pruebas para evaluar el rendimiento académico, la formulación de proyectos, la evaluación de competencias de egreso en Áreas específicas definidas como críticas en el programa de estudios u otros semejantes, siempre que el cumplimiento de dichos requisitos sea respaldado por una calificación expresada en una nota o concepto.

- Las Especializaciones y Subespecializaciones se acreditarán mediante certificado otorgado por La Universidad respectiva, Superintendencia de Salud, Centro Formador o por entidades certificadoras, como por ejemplo el CONACEF, Proceso de Certificación Definido por Director de Servicio, etc. Para estos efectos también se considerará como Subespecialización o Especialidad derivada, la experiencia adquirida como resultado del ejercicio en el Área de la especialidad respectiva, en virtud de un contrato de a lo menos 22 horas semanales durante un período mínimo de cuatro años continuos, hecho que certificará el Director del Servicio de Salud, previo informe del Jefe del Servicio Clínico respectivo o del Subdirector Médico, siempre y cuando esta se hubiera realizado con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 19.664, 1 de mayo del año 2012 (numeral 3 del artículo tercero transitorio del D.S. Nº 128/2004).

- La asignación de puntaje se hará de acuerdo a la tabla que se expresa a continuación:

[34] Anexo N° 3

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

TABLA N° 81: PUNTAJES CAPACITACIÓN		
PERIODO / SUBFACTOR	Entre el 01/05/2012 y el 30/04/2021	Puntaje máximo del factor
Especialización dentro y fuera del periodo de evaluación	150	250
Actividades de Capacitación **con evaluación** por cada una	50	
Actividades de Capacitación **sin evaluación** por cada una	20	
Actividades de Perfeccionamiento por cada una	75	

a.2) Factor Labor Docente e Investigación Realizada

(Puntaje Máximo 100 ptos.)

a.2.1) Labor Docente Institucional (Puntaje Máximo 100 ptos.)

- La Labor Docente mide la contribución a la formación de otros profesionales.
- La Labor Docente se acreditará mediante una relación cronológica de las actividades docentes realizadas en el período objeto de la evaluación, en calidad de funcionario del Servicio de Salud Aysén[35].
- Se acompañará a esta relación, certificados donde se indique su participación como docente, debiendo especificar el mes y año de la actividad realizada, así como el lugar y contenido, si se trata de seminarios, clases, charlas en reuniones clínicas, puestas al día, actualizaciones de normativas clínicas u otras.
- Ante la imposibilidad de presentar Certificado por cada actividad, la Labor Docente se podrá acreditar mediante un Certificado emitido por la Unidad de Capacitación del Establecimiento, Jefe del Servicio Clínico, Jefe de Unidad de Apoyo o Jefe del Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio. La asignación de puntaje se hará de acuerdo a la tabla que se expresa a continuación:

[35]Anexo N° 4

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

TABLA N° 82: PUNTAJES DOCENCIA	
Labor Docente Realizada	**Puntaje Máximo**
4 puntos por Hora Pedagógica realizada	**100 puntos**

Nota: para efectos de otorgamiento de puntajes de aquellos certificados que indiquen horas cronológicas estas se deben multiplicar por 1.333.

a.2.2) Investigación (Puntaje Máximo 100 ptos.)

- En el caso de investigaciones clínicas o aplicadas, se identificarán estas con precisión, indicándose además, su importancia en el ámbito laboral, clínico, técnico u organizacional, evaluados en conciencia por la Comisión de Acreditación con independencia del medio a través del que hayan sido difundidas y se demostrarán mediante las publicaciones o informes correspondientes.
- Se acreditará mediante una relación cronológica de las Actividades de Investigación realizada en el período objeto de evaluación y publicaciones o informes correspondientes[36].
- Sólo se considerarán las actividades de investigación realizadas en el periodo objeto de acreditación.
- La asignación de puntaje se hará de acuerdo a la tabla que se expresa a continuación:

TABLA N° 83: PUNTAJE INVESTIGACIÓN			
Investigaciones Realizadas	**Investigador Principal o Coautor**	**Colaborador**	**Puntaje Máximo**
1 Investigación	50 puntos	25 puntos	**100**
2 Investigaciones	100 puntos	50 puntos	

a.3) Factor Reconocimiento Académico (Puntaje Máximo 50 puntos.)

- Se acreditará con la presentación de los reconocimientos formales que en el ejercicio de las tareas como Docente, alumno o Investigador haya recibido el profesional en el período de evaluación, a través de Diplomas, Certificados, Galvanos u otros emitidos por la autoridad que corresponda (Anexo 6).

TABLA N° 84: PUNTAJES RECONOCIMIENTO ACADÉMICO	
Reconocimiento Académico	**Puntaje**
1 Reconocimientos.	20 puntos
2 Reconocimientos.	30 puntos
3 o más Reconocimientos.	50 puntos

[36]Anexo N° 5

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

- Las anotaciones de Mérito no se considerarán en este factor.
- La asignación de puntaje se hará de acuerdo a la tabla que se expresa a continuación:

b) ÁREA CLÍNICA

El Área Clínica evalúa los logros demostrados por el profesional en el desempeño de sus funciones durante el período objeto de evaluación, en aspectos cuantitativos y cualitativos de acuerdo con las horas semanales contratadas, en que se comprometen los factores: Atención Abierta, Atención Cerrada, Atención en Procedimientos y Exámenes, y Actuaciones en Situaciones Críticas

De acuerdo a esto se considerará los siguientes conceptos:

- ✓ **Atención Abierta:** Compromisos de gestión evaluación grupal, la relación porcentaje recetas despachadas en función de meta programada y el porcentaje de uso del arsenal en función de la meta programada. Se considera además las atenciones farmacéuticas para programas especiales o ministeriales como VIH, Hemofilia, HTA, Diabetes, Salud Mental, etc., con seguimiento estadístico.
- ✓ **Atención Cerrada:** Actividades profesionales realizadas en atención cerrada, su relación con el número de horas semanales dedicadas a ello y el cumplimientos de lo programado en cada caso, en función de la jornada contratada, compromiso de gestión colectivo. En el caso de los Químicos-Farmacéuticos se incluirá el número de camas a cargo con perfil farmacoterapéutica en relación con el número total de camas en trabajo, cuando corresponda; el número y problemas relacionados con medicamentos detectados en pacientes atendidos en el establecimiento y su relevancia; y el número de recetas y prescripciones despachadas de medicamentos sujetos a control legal. Además, se incluye el porcentaje camas con dosis unitaria en función de meta programada y porcentaje de camas con perfil fármaco terapéutico en función de la meta programada.
- ✓ **Actuación en Procedimientos y Exámenes:** Número de procedimientos o exámenes realizados y su relación con el número de horas semanales dedicadas a ello y el cumplimiento de lo programado en cada caso, en función de la jornada contratada. Además, según corresponda, se considerarán actividades tales como Nº de recetas de controlados despachadas, cantidad de dosis unitarias preparadas, recepción y despacho de nutriciones parenterales, la elaboración de dosis unitarias; la preparación y despacho de prescripciones y recetas, medicas., validación y gestión de calidad, implementación de nuevas técnicas validadas por normas de laboratorio clínico o laboratorio de análisis en el campo de la salud.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

- ✓ **Actuación en Situaciones Críticas:** Acciones destacadas, desarrolladas en el período a evaluar, en función de situaciones imprevistas calificadas y valoradas por el Jefe del Servicio Clínico o Unidad de Apoyo correspondiente, tales como urgencias clínicas, emergencias sanitarias u otras.

El Informe de los antecedentes Cuantitativos y Cualitativos se hará en el establecimiento, mediante Informe Fundado de los respectivos Jefes de Servicios Clínicos o de Unidades de Apoyo, suscritos además por el Subdirector Médico respectivo, el que indicará el porcentaje de cumplimiento de las horas programadas y la calidad de las prestaciones cumplidas por el profesional, para cada año de evaluación;

Para los fines de evaluación de los aspectos cualitativos, se entenderá el concepto de Calidad como el grado de excelencia para entregar el servicio propuesto, que confiere la aptitud para satisfacer las necesidades establecidas e implícitas de los usuarios que requirieron del profesional funcionario.

Para el presente Proceso de Acreditación, tratándose de antecedentes ocurridos más allá de nueve años para el Área Clínica, contados desde el 30 de abril de 2021 hacia atrás, no se exigirán pruebas documentales como forma de demostrar el cumplimiento de los factores materia de evaluación. Para dicho período (que comprende el período de evaluación desde el 1 de mayo del año 2012 y el 30 de abril de 2021) se exigirá al menos un Certificado del Subdirector Médico del Establecimiento y/o del Jefe del Servicio Clínico o Unidad de Apoyo correspondiente, o quien haga sus veces, que acredite la relación cronológica de las unidades de trabajo en que se han desempeñado en el período a evaluar y las actividades desempeñadas en dicho período.

En el caso de los últimos nueve años del período objeto de evaluación se exigirá además, un certificado del SOME del establecimiento al que el funcionario pertenezca o de quien cumpla su función, que deberá indicar el número de actividades programadas y el porcentaje de cumplimiento.[37]

De acuerdo a las normas fijadas en el Reglamento, la asignación de puntaje se hará de acuerdo a la tabla que se expresa a continuación:

[37] Anexos N° 8, 9, 10

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

TABLA N° 85: FACTORES DE ACREDITACIÓN		
FACTORES DE EVALUACIÓN	**ASPECTO CUANTITATIVO**	**ASPECTO CUALITATIVO**
1. Atención Abierta	100	30
2. Atención Cerrada	70	30
3. Atención Procedimientos y Exámenes	70	30
4. Actuación en situaciones críticas		70
PUNTAJE TOTAL ÁREA CLÍNICA	**240**	**160**
PUNTAJE MÁXIMO	**400**	
PUNTAJE MÍNIMO	**200**	

b.1) Factor Atención Abierta, Atención Cerrada, Atención en Procedimientos y Exámenes

b.1.1) Aspecto Cuantitativo

Los aspectos cuantitativos, se medirán con la siguiente tabla de acuerdo al nivel de cumplimiento de la programación de cada profesional funcionario.

TABLA N° 86: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN			
Porcentaje cumplimiento por año		**Puntaje por año período: 01.05.2012 al 30.04.2021**	
Desde	**Hasta**	**Atención Abierta Atención Cerrada**	**Atención en Procedimientos y Exámenes**
90,0	100,0	20	10
85,0	89,9	18	9
80,0	84,9	16	8
75,0	79,9	14	7

b.1.2) Aspecto Cualitativo

Se medirá de acuerdo al siguiente concepto por parte de la Comisión de Acreditación, sobre la base del o los Informes que se reciba por cada profesional que se encuentra en este proceso. Para asignar puntaje en este factor se considerará el siguiente concepto:

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

b.1.2.1) Promedio Calificaciones del período objeto evaluación[38]

La asignación de puntaje se hará de acuerdo a la tabla que se expresa a continuación:

TABLA N° 87: PUNTAJE CALIFICACIONES	
Puntaje Calificaciones	**Puntaje**
105 puntos	30 puntos
104 puntos	28 puntos
103 puntos	26 puntos
102 puntos	24 puntos
101 puntos	22 puntos
100 puntos	20 puntos
90-99 puntos	18 puntos
80-89 puntos	16 puntos
70-79 puntos	14 puntos
60-69 puntos	12 puntos
50-59 puntos	10 puntos
40-49 puntos	08 puntos
30-39 puntos	06 puntos
20-29 puntos	04 puntos
10-19 puntos	02 puntos
0-9 puntos	0 puntos

b.2) Factor Actuación en Situaciones Críticas (Puntaje Máximo 70 ptos.)

Se entiende por Actuación en Situaciones Críticas a las acciones debidamente certificadas, con Informe Fundado del Jefe del Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, suscrito también por el Subdirector Médico del Hospital o por El Director del Hospital[39] que demuestre:

- ✓ Apoyo en la disminución en Listas de Espera
- ✓ Considerar asistencia al establecimiento por llamadas de emergencia.
- ✓ Participación en operativos de Salud.
- ✓ Logística en situaciones especiales de falta de medicamentos e insumos.
- ✓ Recepción de drogas del tráfico ilícito (Máximo plazo entrega 24 horas)
- ✓ Apoyo en gestión de abastecimiento a otras instituciones de la red asistencial regional.
- ✓ Apoyo en Emergencias Sanitarias

[38] Anexo Nº11
[39] Anexo N° 12

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

- ✓ Campañas Sanitarias Extraordinarias
- ✓ Otras, que La Comisión califique como tal, siempre que estén debidamente certificadas

Las Actuaciones en Situaciones Críticas se medirán según la siguiente tabla, y se deberá acompañar el Certificado respectivo:

TABLA N° 88: ACTUACIONES EN SITUACIONES CRÍTICAS	
Concepto	**Puntaje Máximo**
Observado 3 o más veces en el período	70 puntos
Observado 2 veces en el período	40 puntos
Observado 1 veces en el período	20 puntos
No Observado en el período	0 puntos

NOTA: Se considerará para formalizar este ítem de evaluación la presentación de un certificado por cada actuación crítica observada.

b.3) Factor Evaluación en Situaciones de Excepción (Puntaje Máximo 400 ptos.)[40]

En el caso de los profesionales funcionarios que se desempeñan en Cargos Directivos, contratas **con Encomendación de Funciones**, y aquellos profesionales que cumplan funciones de dedicación exclusiva en áreas definidas, respecto de quienes no son aplicables uno o más de los factores de acreditación y su puntuación según lo expresado en la siguiente tabla:

TABLA N° 89: SITUACIONES DE EXCEPCIÓN							
FACTOR	**Situación 1**	**Situación 2**	**Situación 3**	**Situación 4**	**Situación 5**	**Situación 6**	**Situación 7**
Atención Abierta	162	168	0	0	330	0	0
Atención Cerrada	168	0	186	330	0	0	0
Atención Procedimientos y Exámenes	0	162	144	0	0	330	0
Actuación en Situaciones Críticas	70	70	70	70	70	70	70
Otras (Especificar)	0	0	0	0	0	0	330
Puntaje Total Área Clínica	400	400	400	400	400	400	400

[40] Anexo Nº 7

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

La descripción de cada situación de excepciones a evaluar está expresada en la siguiente tabla:

TABLA N° 90: DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE EXCEPCIÓN	
SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Aquella en la cual el profesional funcionario tiene encomendación de funciones y desarrolla sólo Atención Abierta y Cerrada
2	Aquella en la cual el profesional funcionario tiene encomendación de funciones y desarrolla sólo Atención Abierta y Atención en procedimientos y exámenes
3	Aquella en la cual el profesional funcionario tiene encomendación de funciones y desarrolla sólo Atención Cerrada y Atención en procedimientos y exámenes
4	Aquella en la cual el profesional funcionario tiene encomendación de funciones y desarrolla sólo atención Cerrada (Internista, etc.)
5	Aquella en la cual el profesional funcionario tiene encomendación de funciones y desarrolla sólo Atención Abierta
6	Aquella en la cual el profesional funcionario tiene encomendación de funciones y desarrolla sólo Atención en Procedimientos y Exámenes (Radiólogos, Anestesistas, Anatomía Patológica, etc.)
7	Aquella en la cual el profesional funcionario no desempeña atención abierta, cerrada, procedimientos y exámenes, y sólo tiene Encomendación de Funciones (Director de Hospital, Jefe Gestión de Red, Jefe Epidemiología, etc.); esta puede ser realizada por el jefe directo para el caso de profesionales con funciones que no sean directivas.

Se entiende que, en todas estas situaciones, el profesional funcionario puede presentar también su actuación en Situaciones Críticas, por las cuales también debe ser evaluado, sobre la base de la certificación que corresponde presentar.

b.3.1) Asignación de Puntajes y Porcentaje Cumplimiento

Se medirá con la siguiente tabla, de acuerdo al nivel de cumplimiento de la programación de cada profesional funcionario:

TABLA N° 91: PUNTAJE POR AÑO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO																
Factor	Situación 1				Situación 2				Situación 3				Situación 4			
	a	b	c	D	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d
Abierta	18	16	15	14	18.7	16	15	14								
Cerrada	18.7	16	15	14					20.7	19	18	17	36.7	35	34	33
Proced.					18	16	15	14	17.2	15	14	13				
Otros																

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

TABLA N° 91 (continuación): PUNTAJE POR AÑO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												
Factor	Situación 5				Situación 6				Situación 7			
	a	b	c	d	a	b	c	d	a	b	c	d
Abierta	36.7	35	34	33								
Cerrada												
Proced.					36.7	35	34	33				
Otros									36.7	35	34	33

La Asignación de categoría según Porcentaje de Cumplimiento está dado por lo presentado en la siguiente tabla:

	TABLA N° 92: PORCENTAJE CUMPLIMIENTO			
	a	**b**	**c**	**d**
	90, 0% a 100%	**89.9% a 80%**	**79.9% a 70%**	**Menos a 69.9%**

c) ÁREA ORGANIZACIONAL

En el Área Organizacional se evaluará la contribución del profesional a la organización, expresada en los aportes realizados para el logro de los objetivos institucionales y el liderazgo demostrado en su desempeño funcionario, comprendiendo los factores que se indican, acreditado en la forma que en cada factor se señala en la siguiente. A los criterios Relación de Cargos y Desempeño de Funciones de Responsabilidad; Relación de Aportes Realizados y Reconocimientos Institucionales recibidos en el Área Organizacional, que correspondan a los últimos tres años del período objeto de evaluación, se les asignará el doble del puntaje previsto.

TABLA N° 93: FACTORES DE EVALUACIÓN	
FACTORES DE EVALUACIÓN	**Puntaje Máximo**
1. Relación de los Cargos y funciones de Responsabilidad	100
2. Relación de Aportes Realizados	50
3. Reconocimiento Institucional	50
TOTAL ÁREA ORGANIZACIONAL	**200**

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

c.1) Factor Relación de los Cargos y Funciones de Responsabilidad Ejercida en el Período (Puntaje Máximo 100 ptos.) Anexo 13.

- Se debe acreditar mediante la relación cronológica de los cargos, comisiones de servicios y/o encomendación de funciones de responsabilidad cumplidos por el profesional en el período de evaluación, para lo cual debe presentar la Relación de Servicios, resoluciones o decretos correspondientes, emitidos por la autoridad competente. Esto aun cuando éstas últimas no estén consignadas formalmente en la reglamentación orgánica que rija al establecimiento.
- Ante la dificultad de presentar pruebas documentales, se considerará como válido los Certificados emitidos por la Oficina de Personal, esto es en Recursos Humanos de cada establecimiento o en la Dirección del Servicio Salud Aysén, que den cuenta de los hechos registrados en la Hoja de Vida Funcionaria, o Informe del Jefe de Servicio Clínico o de La Unidad de Apoyo respectiva, o en su defecto, del Subdirector Médico o del Director del Establecimiento.
- Se considerarán los cargos o empleos servidos como profesional funcionario en el Servicio de Salud Aysén, en calidad de titular, subrogante (hasta el 3º orden), suplente o por encomendación de funciones. Para acreditar periodos en los que se realizó la subrogancia, el/la postulante deberá presentar certificado de la Oficina de Personal del establecimiento o Servicio de Salud, que indique con claridad los periodos de subrogancia efectiva.
- Cualquier otra función de responsabilidad desempeñada debe ser homologada por la Comisión de Acreditación a algunos de los Niveles definidos en Tabla N° 94, asignándose los puntajes que corresponda.
- En el desempeño de cargos o funciones de responsabilidad en forma simultánea o paralela, prevalecerá aquella que otorgue mayor puntaje. Los cargos o funciones de responsabilidad ejercidos en los últimos tres años, recibirán el doble de puntaje.
- Se considerará el tiempo servido hasta el 30 de abril del 2021.
- Se asignará puntajes medidos en meses de desempeño, por lo que aquellos certificados que **NO INDIQUEN FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO** se computará como si fuera de un mes.
- Para su evaluación se medirá el nivel de responsabilidad asumida en relación al número de meses de desempeño en el cargo, o la función y se asignarán puntajes según lo expresado en la Tabla Nº95 de acuerdo a los niveles que se señalan en la siguiente tabla:

TABLA N° 94: NIVELES	
Nivel	**Cargos Cumplidos en el Período**
1	○ Jefe Centro Responsabilidad en Hospital Alta Complejidad
2	○ Jefe Servicio o Unidad de Apoyo Hospital de Alta Complejidad o Mediana Complejidad
	○ Jefe Servicio o Unidad de Apoyo Hospital de Baja Complejidad

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

3	○ Director Técnico de Laboratorio Clínico Hospital Alta complejidad o mediana complejidad laboratorio de Biología Molecular.
	○ Jefe Subrogante
	○ Recepción de Drogas del Tráfico Ilícito
4	~~○~~ Jefe o encargado de sección en consultorio
5	○ Encargado de Programa ○ Encomendación de Funciones por el Jefe Unidad

Los puntajes se asignarán según lo expuesto en Tabla Nº 95:

NÚMERO DE MESES	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
01-06	25	20	15	10	5
07-12	50	40	35	25	15
13-18	75	60	55	40	30
19-24	100	80	75	55	45
25-30	125	100	85	75	65
31-36	125	125	105	95	85
37-42	125	125	125	115	100
43-48	125	125	125	125	105
49 y más	125	125	125	125	125

- Para efectos de contabilización del puntaje los períodos iguales o mayores a 15 días, se contabilizará como un mes completo, y los períodos menores se ajustarán a la unidad entera mensual más próxima y no serán acumulativos.

c.2) Factor Relación de Aportes Realizados (Puntaje Máximo 50 ptos.)

- Este puntaje se asignará por cada aporte realizado por el profesional funcionario en el ámbito clínico o administrativo, impulsado por el profesional y el impacto que ha tenido en el período objeto de evaluación, ya sea en forma individual o en conjunto con otros profesionales.
- Se considerarán los aportes realizados que hayan tenido como resultado, mejorías en la calidad o cantidad de los servicios proporcionados a la población usuaria. Ejemplo: Realización de Consultorías, Coordinación de Red Asistencial, Asesorías Técnicas en Patologías GES, Coordinación de Unidades Internas, Consultoría en Atención Primaria, entre otras.
- Se excluyen de esta evaluación las actividades de investigación, docencia y actuación en situaciones de emergencia, las que se evalúan en las Áreas Técnica y Clínica, respectivamente.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

- Se acredita mediante la relación cronológica y pormenorizada de los aportes realizados en el ámbito clínico o administrativo, entregado por la Jefatura que corresponda: Director del Servicio, Director del Establecimiento, Subdirector Médico del Servicio, Subdirector Médico del Establecimiento, Jefe del Servicio Clínico o de Unidad de Apoyo, u otro, según corresponda[41].
- Para la asignación de puntaje, deberá tenerse a la vista el Informe fundado de la jefatura que corresponda.
- La asignación de puntaje en el Subfactor Impacto, será evaluado en conciencia por la autoridad que la informa, según la naturaleza y calidad del aporte.
- A los antecedentes presentados que correspondan a los tres últimos años, se les asignará el doble de la puntuación.
- Se excluye de esta evaluación las actividades de investigación, docencia y actuación en situaciones de emergencia, las que fueron evaluadas en el Área Técnica y Clínica respectivamente.
- Los puntajes se asignarán en conformidad a la siguiente tabla:

TABLA N° 96: PUNTAJES						
Nivel de Participación			**Aplicación**		**Impacto**	
Categoría		**Puntaje por Aporte**	**Ámbito**	**Puntaje por Aporte**	**Apreciación**	**Puntaje por Aporte**
Individual		7	Servicio Salud/ Red Asistencial	10	Alto	5
Colectiva	Alto	12	Establecimiento	7	Mediano	3
	Mediano	10	Unidad de Trabajo	4		
	Bajo	8				

c.3) Factor Reconocimientos Institucionales

- Se evaluarán los reconocimientos recibidos por el profesional en el período a evaluar, por desempeño destacado o por acciones en beneficio de la comunidad o de los funcionarios del Servicio, Unidad o Establecimiento, que estén formalmente informado.
- Se acreditará mediante la relación cronológica de los reconocimientos recibidos por el profesional en el período a evaluar, elaborado por la autoridad que corresponda en cada caso o mediante la presentación de los documentos que acrediten la distinción otorgada o el desempeño destacado[42].
- Se incluirá la participación del profesional funcionario, atingentes o no con el cargo desempeñado, en instancias formales de actividades organizadas por el Ministerio de Salud o los Organismos

[41] Anexo N° 14
[42] Anexo N° 15

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl

relacionados por él, tales como Comisiones o Comités de: capacitación, acreditación, concursos, calificaciones, ética, infecciones intrahospitalarias u otros semejantes, incluyendo en ellas, la participación como representante gremial o funcionario.

- Se entenderá por Participación en Comités o Comisiones del Nivel Nacional, aquellos a nivel del Ministerio de Salud, otros Ministerios u Organismos Nacionales o de Carácter Internacional, acreditados con copia simple del documento formal que la establece.
- La participación en instancias formales como Comisiones o Comités locales se acredita con la relación cronológica emitida por la Oficina de Personal del Establecimiento, de las Resoluciones Exentas que lo designan como integrante, que acompañen copia simple de los documentos referidos.
- Se asignará puntaje por los reconocimientos recibidos, cuando sean como consecuencia o con ocasión de su desempeño destacado en el ámbito del Servicio de Salud Aysén.
- Se asignará puntaje por cada reconocimiento recibido, o por cada Comité o Comisión que ha integrado, debidamente acreditados según lo indicado en la Tabla N° 97.
- A los reconocimientos recibidos o integración de Comités o Comisiones que correspondan a los últimos tres años del período objeto de evaluación, se les asignará el doble del puntaje previsto en la siguiente tabla:

TABLA N° 97: PUNTAJES DE RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES				
Categoría	**Desempeño Destacado**	**Acción en servicio de la comunidad**	**Acción en servicio de los funcionarios**	**Participación en Comisiones o Comités**
	Puntaje por reconocimiento Puntaje máximo	**Puntaje por reconocimiento Puntaje máximo**	**Puntaje por reconocimiento Puntaje máximo**	**Puntaje por reconocimiento Puntaje máximo**
Nacional / Internacional	**60**	**15**	**20**	**60**
Servicio Salud/ Red Asistencial	40	15	15	40
Establecimiento	20	10	10	15
Servicio / Unidad	10	5	5	5

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
Jorge Ibar Nº 0168 – Fono 67- 2 261491 – E-mail: johanna.cadagan@saludaysen.cl